



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
CÁCOTA. N de S.

PROCESO: PERTENENCIA

RADICACION: 54-125-40-89-001-2021-00033-00

Cácota, Doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo previsto en el Artículo 92 del C.G del P, y por cumplir con los parámetros exigidos en la norma en cita, es del caso acceder al retiro de la demanda en el presente proceso, de conformidad con lo manifestado y solicitado mediante en el escrito que antecede, enviado vía email por el apoderado de la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juez Promiscuo Municipal de Cápota, Norte de Santander;

RESUELVE:

- 1) Acceder al retiro de la demanda en el presente proceso.
- 2) En firme el presente proveido, archívese el expediente, dejando constancia.

NOTIFIQUESE

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ

Firmado Por:

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUJICIAL CACOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1f24aaa90212cba6a648b6fa7afd41143f5b70ac55e554248bfd6eb7e12bbad

Documento generado en 12/07/2021 02:34:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>